

INFORME N° 087/2014/DFEP/SEIP

SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POBLACIÓN (SEIP)

“EVALUACIÓN PLAN DE GOBIERNO 2010-2014”

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 19 de septiembre, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2749/2014

Abogado

Rigoberto Chang Castillo

Secretario de Estado los Despachos de Derechos Humanos,
Justicia, Gobernación y Descentralización
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 087/2014/DFEP/SEIP, que forma parte del Informe de Evaluación de Plan de Gobierno 2010-2014, por el período del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originen indicios de responsabilidad administrativa.

Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de este Oficio, para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Jorge Bográn Rivera

Magistrado Presidente

 Archivo



CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR	4
2. METAS SUJETAS A EVALUACIÓN	4
3. DESEMPEÑO	5

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Gobierno 2010-2014, específicamente, en las que la Secretaría del Interior y Población (SEIP) fue designada como responsable de su cumplimiento.

Objetivos Específicos:

1. Determinar el contexto bajo el cual se enmarca la responsabilidad de la institución.
2. Definir las metas, cuya responsabilidad fue asignada a la institución.
3. Establecer la vinculación de las metas con una debida planificación estratégica.
4. Detallar los recursos, y su aprovechamiento, para el logro de las metas definidas.
5. Verificar el nivel de ejecución de metas, sobre una muestra debidamente seleccionada.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido del 10 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Evaluación del Plan de Gobierno 2010-2014, correspondiente al periodo febrero 2010 a diciembre de 2013, e incluido en el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

La Secretaría del Interior y Población, en el Plan de Gobierno 2010-2014 desarrollará acciones encaminadas a inducir a los gobiernos locales al autodesarrollo de sus comunidades mediante la transferencia progresivamente de atribuciones, competencias y recursos desde el nivel central al nivel local, lo cual deberá reflejarse en un mejoramiento sustancial en los niveles de vida de sus pobladores.

Se pretende consolidar el modelo de desarrollo nacional sobre la base regional, desde el ámbito municipal. En este sentido, el proceso de descentralización debe avanzar sustantivamente, de tal manera que los municipios se constituyen en los gestores para el desarrollo regional, eficientando sus procesos de planificación, inversión, gestión financiera y administrativa, y ejecución de proyectos, propiciando en forma permanente la participación de la población.

De igual manera, se procura que el Estado de Honduras evolucione en términos de facilitación administrativa y consolidación de la seguridad jurídica para ciudadanos, empresas e inversionistas, mediante la modernización institucional, mayor transparencia y eficiencia en la gestión pública y avances importantes en los procesos de descentralización a nivel municipal.

En forma transversal a todos los procesos planteados, el Estado hondureño deberá poner en marcha los mecanismos que sean necesarios para avanzar de mejor manera hacia la transparencia en la gestión pública y la lucha contra la corrupción en todos los niveles y ámbitos. Cada aspecto de los definidos deberá ir acompañado con la implementación de instrumentos metodológicos para la incorporación del enfoque de género en la gestión del Estado.

2. META(S) SUJETA(S) A EVALUACIÓN.

Se evaluaron once (11) metas plasmadas dentro del Plan de Gobierno 2010-2014, se realizó sobre el periodo comprendido de febrero 2010 a diciembre 2013, y están orientadas a dar cumplimiento a los objetivos No.2, Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia y No.4, Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo. A continuación el detalle:

1. Registrar en un cien por ciento (100%), las alertas migratorias emitidas por el Poder Judicial.
2. Ejecutar 400 operativos migratorios anuales para verificar el estatus migratorio de extranjeros en el país.

3. Desarrollar e implementar 18 agendas de desarrollo departamental para el proceso de descentralización.
4. Capacitar a 298 municipalidades en el marco del Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal.
5. Supervisar y monitorear las 298 municipalidades capacitadas en años anteriores.
6. Certificar / acreditar 300 proveedores de servicios de capacitación y asistencia técnica municipal registrados en el sistema.
7. Implementar en 40 municipalidades del país el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI).
8. Crear 125 Unidades de Desarrollo Económico Local (UDEL) en igual número de municipalidades para dinamizar las economías locales.
9. Transferir a las 298 municipalidades del país, el porcentaje de los Ingresos Tributarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que por ley les corresponde, hasta alcanzar un 11% en el año 2014.
10. Presentar ante el Congreso Nacional, el Marco Regulatorio de la Descentralización conformado por lo siguiente:
 - Política Nacional de Descentralización
 - Ley de Descentralización
 - Ley de Administración Financiera Municipal
 - Nueva Ley de Municipios
 - Ley de Carrera de Servicio Civil Municipal
 - Propuesta de Reformas a la Ley Electoral.
11. Diecisiete (17) Municipios con alianzas público-privadas para la tercerización de los servicios públicos.

3. DESEMPEÑO

3.1 Aspectos a considerar en el cumplimiento de las metas ejecutadas por la Secretaría del Interior y Población.

Todas las metas deben ser logradas por la Secretaría del Interior y Población, a excepción de la meta **“Transferir a las 298 municipalidades del país, el porcentaje de los Ingresos Tributarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República”** misma que es compartida con la Secretaría de Finanzas.

3.2 Plan Estratégico y Plan de Gobierno.

Las metas plasmadas en el Plan de Gobierno 2010-2014 de la Secretaría del Interior y Población están relacionadas al Plan estratégico de la Secretaría, ya que ambos buscan fortalecer el estado de derecho, liderar el proceso de descentralización del Estado, garantizar la convivencia armónica y el bienestar de la población.

3.3 Recursos invertidos por la Secretaría del Interior y Población por el periodo 2010-2013.

Las autoridades de la Secretaría no proporcionaron información de los recursos que se destinaron en la ejecución de las metas, ni el origen de los mismos.

3.4 Grado de cumplimiento de resultados de las once (11) metas del Plan de Gobierno, ejecutadas por la Secretaría del Interior y Población, por el periodo comprendido del 10 de febrero de 2010 hasta 31 de diciembre 2013

SECRETARÍA DEL INTERIOR Y POBLACIÓN			
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE NACIÓN 2010-2014			
METAS	RESULTADOS AL 2013		
	PLANIFICADO	EJECUTADO	% Avance
Registrar en un 100% las alertas migratorias emitidas por el Poder Judicial.	100%	75%	75%
Ejecutar operativos migratorios anuales para verificar el estatus migratorio de extranjeros en el país.	1,600	2,626	164%
Desarrollar e implementar 18 agendas de desarrollo departamental para el proceso de descentralización.	18	SIN DATOS	-
Capacitar a 298 municipalidades en el marco del Programa Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal.	298	292	98%
Supervisar y monitorear las 298 municipalidades capacitadas en años anteriores.	298	SIN DATOS	-
Certificar / acreditar 300 proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal registrados en el sistema.	300	SIN DATOS	-
Implementar en 30 municipalidades del país el Sistema de Administración Municipal.	30	20	67%
Crear 125 Unidades de Desarrollo Económico Local en igual número de municipalidades para dinamizar las economías locales.	125	8	6%
Transferir a las 298 municipalidades del país, el porcentaje de los Ingresos Tributarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que por Ley les corresponde, hasta alcanzar un 10% en el año 2013.	3%	1.4%	47%
Presentar ante el Congreso Nacional, el Marco Regulatorio de la Descentralización conformado por lo siguiente: 1) Política Nacional de Descentralización; 2) Ley de Descentralización; 3) Ley de Administración Financiera Municipal; 4) Nueva Ley de Municipios; 5) Ley de Carrera de Servicio Civil Municipal; y 6) Propuesta de Reformas a la Ley Electoral.	6	6	100%
17 Municipios con alianzas público-privadas para la tercerización de los servicios públicos.	17	14	82%

Algunas de las metas aparecen sin datos porque las autoridades de la Secretaría no los proporcionó, sin remitir las justificaciones del por qué no se realizaron las metas.

3.5 Metas seleccionadas para validar:

3.5.1 Meta: “Implementar en 30 municipalidades del país el Sistema Administración Municipal Integrado (SAMI)”.

Esta meta se seleccionó aprovechando la vigencia de un programa piloto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que pretende fortalecer la gestión fiscal municipal, a fin de mejorar la eficiencia de la recaudación, así como la efectividad del gasto a nivel municipal en 20 municipalidades, y que si se obtienen los resultados esperados se extenderá a todos los municipios del país.

El Sistema Administrativo Municipal Integrado (SAMI) es un sistema que tiene la finalidad de apoyar a las alcaldías en el seguimiento en tiempo real de su gestión administrativa y financiera, lo que le permite a las autoridades municipales mejorar su toma de decisión y llevar un mejor control de la ejecución presupuestaria. También busca mejorar la transparencia del país, ya que, se creó con una metodología de la Secretaría del Interior y Población (SEIP), Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) una plataforma denominada RENDICIONGL por medio de la cual las 298 municipalidades del país deberán rendir cuentas de forma trimestral y de esta manera la SEIP realizará las respectivas transferencias que por Ley corresponden a los municipios.

3.5.2 Meta “Crear 125 Unidades de Desarrollo Económico Local en igual número de municipalidades para dinamizar las economías locales”.

Esta se consideró importante validar porque promueve el tema de Desarrollo Económico Local, que constituye uno de los pilares fundamentales para el progreso, el fomento, el involucramiento y dinamismo de los actores locales principales: autoridades municipales, técnicos y demás que integran las sociedades locales.

Es responsabilidad de la Secretaría del Interior y Población, el cumplimiento del fortalecimiento de capacidades de la organización de los municipios beneficiarios, que comprende como actividad principal el desarrollo de talleres de formación comunitaria, educación ciudadana, fortalecimiento de las organizaciones sociales y de las capacidades de gestión de los gobiernos locales. De esta forma se permite incidir con integralidad sobre las condiciones de vida de las poblaciones de extrema pobreza en el área rural dispersa en las aldeas y caseríos identificados en el país, enseñándoles a generar sus propios ingresos para mejorar su condición de vida.

Las Unidades de Desarrollo Económico Local, son unidades de apoyo que pertenecen a la municipalidad, brindan asesoría técnica a pequeños grupos de micro-empresarios de la comunidad de cómo deben organizarse para promocionar sus productos.

3.6 RESULTADOS VERIFICACIÓN DE LAS METAS SELECCIONADAS.

3.6.1 La verificación de la meta 3.5.1, se realizó en las Municipalidades de la Esperanza y de Intibucá, mediante la entrevista con el personal usuario del Sistema Administrativo Municipal Integrado (SAMI), quienes manifestaron lo siguiente:

3.6.1.1 Ventajas del Sistema.

- La información se encuentra centralizada. El presupuesto lo conocen en la Secretaría de Finanzas, esto ayuda para que les transfieran los desembolsos presupuestarios; esto ahorrara tiempo.

- No se incurre en gastos relacionado con capacitaciones, pues son, financiadas por la Secretaría de Finanzas, asimismo, se dotó del equipo informático requerido para el funcionamiento del sistema.
- El proceso es más transparente.

3.6.1.2 Desventajas del Sistema.

- No se cumplió con la totalidad del programa de capacitación a cerca del funcionamiento de este sistema (solo un fin de semana). Solo se recibe asesoría de parte del técnico informático capacitado para esa función una semana al mes, por lo que se vuelve muy engorroso, para hacer una transacción se tiene que hacer muchos pasos.
- De cinco (5) sub-sistemas que lo conforman, solo funcionaba uno que es Gestión Financiera, y aun este tiene muchas deficiencias; algunas de estas se han ido corrigiendo en el camino.

3.6.1.3 Comentarios de Parte del Auditor.

- El Sistema Administrativo Municipal Integrado (SAMI) en su idea principal es de mucha ayuda para las alcaldías, ya que pretende apoyarlas en su gestión administrativa y financiera, de manera que los gobiernos locales tengan se independencia, para realizar sus programas y proyectos de beneficio social, así como también transparentar sus operaciones.
- Según la validación de campo realizada en dos (2) municipalidades, La Esperanza e Intibucá, el sistema está instalado, pero solo funciona a un veinticinco por ciento (25%) del mismo, ya que hay módulos que todavía no están habilitados, porque están en periodo de afinamiento, lo que no permite realizar todas las actividades para las cuales está diseñado. Además, en los módulos que funcionan todavía se les continúa haciendo correcciones, y no se hace un seguimiento a los procesos de capacitación y retroalimentación.

3.6.2 La verificación de la meta 3.5.2, se realizó en las Municipalidades de Catacamas, Santa Maria del Real, y en San Francisco de la Paz, mediante la entrevista con el personal perteneciente las Unidades de Desarrollo Económico Local (UDEL), quienes exteriorizaron lo siguiente:

- La UDEL ayuda a tramitar su personería jurídica para que estos puedan acceder a créditos con otras instituciones de ayuda social.
- En el caso de los productos de comestibles, les ayudan a tramitar el registro sanitario.

- Les Colaboran a promover sus productos a través de la organización de ferias, les proveen toda la logística necesaria; de tal modo que el micro empresario solo lleva sus productos.
- Entre los productos que se promocionan están: las rosquillas, dulces, comidas típicas, ponches, tajaditas de plátano, panadería, repostería, artículos para el cabello, bisutería, piñatas, café orgánico, entre otros.
- En el caso específico de la Mancomunidad llamada Mártires de la Sierra de Agalta (MAMSA); conformada por los municipios de: San Francisco de la Paz, Manto, Gualaco, Guarizama, San Esteban, Santa María del Real y Dulce Nombre de Culmi). La UDEL funciona solamente con el apoyo financiero y logístico de la empresa privada, y no recibe contraparte del Estado, esta unidad de desarrollo promueve la producción y comercialización de café, así como la protección del bosque y áreas verdes en los municipios que la conforman.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. Se evaluaron once (11) metas plasmadas dentro del Plan de Gobierno, asignadas a la Secretaría del Interior y Población, se realizó sobre el periodo comprendido de febrero 2010 a diciembre 2013, y están orientadas a dar cumplimiento a los objetivos No.2, Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia y No.4, Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.
2. La Secretaría del Interior y Población no remitió información sobre los avances de cumplimiento en las tres (3) metas siguientes: 1) Desarrollar e implementar 18 agendas de desarrollo departamental para el proceso de descentralización; 2) Supervisar y monitorear las 298 municipalidades capacitadas en años anteriores; y 3) Certificar / acreditar 300 proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal registrados en el sistema.
3. Los grados de cumplimiento menores, se presentó en cuatro (4) metas: 1) El Registro de las alertas migratorias emitidas por el Poder Judicial, obtuvo un setenta y cinco por ciento (75%); 2) La implementación en las municipalidades del Sistema de Administración Municipal, fue por sesenta y siete por ciento (67%); 3) La transferencia de recursos proveniente del porcentaje de los Ingresos Tributarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se cumplió en cuarenta y siete por ciento (47%); y 4) la creación de Unidades de Desarrollo Económico Local en igual número de municipalidades registró el más bajo grado de ejecución con seis por ciento (6%). En relación a lo anterior las autoridades de la Secretaría tampoco remitieron las justificaciones correspondientes.
4. El proceso de validación, se realizó en dos (2) metas: 1) la implementación el Sistema Administrativo Municipal Integrado (SAMI) en la municipalidades La Esperanza e Intibucá; y 2) La Unidades de Desarrollo Económico Local creadas en las municipalidades de Catacamas, Santa Maria del Real y San Francisco de la Paz. Los resultados obtenidos fueron:
 - En relación al funcionamiento del Sistema Administrativo Municipal Integrado (SAMI), se constató que a pesar de que se cuenta con un programa de capacitación y de la dotación de equipo, no se ha cumplido con la totalidad del programa para el funcionamiento de este sistema; además, de cinco (5) sub-sistemas que lo conforman, solo funcionaba uno que es **Gestión Financiera**, y aun este tiene muchas deficiencias.
 - Se observó que las Unidades de Desarrollo Económico Local, han colaborado en estas comunidades en realización de trámites para la obtención de la personería jurídica a micro empresas para que estas puedan acceder a créditos; en la obtención del registro sanitario para la venta de productos comestibles; en la colaboración logística para facilitar la venta de sus productos a través de la organización de ferias. En el caso particular de la Mancomunidad llamada Mártires de la Sierra de Agalta (MAMSA) conformada por varios municipios, la UDEL encargada de esa zona, funciona únicamente con recursos privados, y está enfocada a promover la producción y comercialización de café, así como la protección del bosque y áreas verdes en los municipios que la conforman.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización:

1. Girar instrucciones a los responsables de cada programa y proyecto dentro de la estructura organizacional, para que procedan a elaborar un diagnóstico de la situación que prevalece en las diferentes municipalidades en relación al funcionamiento del Sistema Administrativo Municipal Integrado (SAMI), y preparar un plan de acción encaminado a eficientar el desempeño en la administración de los recursos de los gobiernos locales.

Gladys Yamileth Alvarado López
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2014